



Asamblea General

Distr. general
11 de julio de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 95 a) de la lista preliminar*

Desarrollo sostenible y cooperación económica

internacional: la mujer en el desarrollo

La potenciación del papel de la mujer y la integración de la perspectiva de género en el fomento del desarrollo económico, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible

Informe del Secretario General

Resumen

En este informe, que se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 56/188 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2001, se pasa revista al tratamiento que en las últimas conferencias y cumbres de las Naciones Unidas se ha dado a la cuestión de la mujer y los objetivos de la igualdad entre los hombres y las mujeres en el contexto del cumplimiento de la Declaración del Milenio y del fomento del desarrollo económico, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. El informe se centra asimismo en el empleo de los mecanismos existentes de planificación e información a fin de fomentar, facilitar y evaluar los avances que se hagan en la potenciación del papel de la mujer y la integración de la perspectiva de género en el desarrollo en todos los órdenes durante el seguimiento de los compromisos mundiales.

* A/58/50/Rev.1 y Corr.1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-5	3
II. Avances hacia la potenciación del papel de la mujer y su integración en el desarrollo	6-11	4
III. La aportación de las conferencias y cumbres mundiales.	12-40	5
A. Declaración del Milenio	13-17	5
B. Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo	18-24	7
C. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.	25-33	9
D. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.	34-40	11
IV. Medios para acelerar la potenciación del papel de la mujer y la integración de la perspectiva de género en el desarrollo	41-56	12
A. Informes por países sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio	42-45	13
B. Sistemas de evaluación común y Marcos de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas.	46-50	14
C. Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.	51-56	15
V. Conclusiones y recomendaciones	57-62	16

I. Introducción

1. En su resolución 56/188, de 21 de diciembre de 2001, la Asamblea General reafirmó que la igualdad entre los géneros es de una importancia fundamental para alcanzar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y que la inversión en el desarrollo de la mujer y la niña tiene un efecto multiplicador, en particular sobre la productividad, la eficiencia y el crecimiento económico sostenido. La Asamblea reconoció que, si bien los procesos de mundialización y liberalización han creado posibilidades de empleo para las mujeres en muchos países, han aumentado la vulnerabilidad de la mujer frente a los problemas causados por el aumento de la inestabilidad económica, especialmente en los países en desarrollo y en los menos adelantados. La Asamblea recomendó mejorar el acceso de la mujer a los recursos económicos y financieros; a puestos de todos los niveles que conlleven la capacidad de adoptar decisiones; a la educación y la capacitación y a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la plena participación en ellas. La Asamblea instó a los gobiernos a que elaborasen y fomentasen metodologías para incorporar una perspectiva de género en todos los aspectos de la formulación de políticas, incluidas las políticas económicas. La Asamblea pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 56/188.

2. El estudio de la mujer en el desarrollo en el marco de la labor de la Asamblea General sobre cuestiones económicas y financieras ha permitido poner de relieve las cuestiones y tendencias que se plantean, o están comenzando a hacerlo, que imponen adoptar medidas en los órdenes nacional e internacional para asegurar la participación plena y eficaz de la mujer en la planificación, la aplicación y la evaluación de las políticas y programas de desarrollo. Así, se ha determinado la perspectiva de género que conviene adoptar en asuntos como la elaboración de políticas macroeconómicas, la liberalización del comercio y la asignación de recursos, y se ha actuado en consecuencia.

3. El informe más reciente sobre la mujer en el desarrollo, presentado a la Asamblea General en 2001, se centró en el acceso a los recursos financieros desde una perspectiva de género. Se evaluó el acceso de la mujer a la financiación bancaria, los microcréditos, las inversiones en capital y los servicios de ahorro y seguros. Se hizo una serie de recomendaciones para mejorar la igualdad de acceso de las mujeres a los recursos financieros. A la vista de los cambios cada vez más rápidos que tienen lugar en la economía mundial, el informe recomendó que se examinaran todos los aspectos de la financiación para el desarrollo desde una perspectiva de género.

4. Desde que la Asamblea General abordó la función de la mujer en el desarrollo en 2001, dos conferencias importantes de las Naciones Unidas han tratado la perspectiva de género en los marcos de la financiación para el desarrollo y del desarrollo sostenible: la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México), en marzo de 2002, y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en Johannesburgo (Sudáfrica) en septiembre de 2002. La próxima Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (que tendrá lugar en Ginebra en 2003 y en Túnez en 2005) permitirá tratar las cuestiones de la igualdad de género y de la función de las TIC en el desarrollo. Las perspectivas de género deben integrarse plenamente en todas las actividades de seguimiento y aplicación de los resultados de esas conferencias, así como de la Declaración del Milenio. En estas actividades debe darse especial relieve al carácter fundamental de

las aportaciones de las mujeres, así como de sus prioridades y necesidades, y en todos los ámbitos deben formularse políticas y programas nacionales que tomen en cuenta las cuestiones de género.

5. Este informe pasa revista al tratamiento que en las últimas conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y en los preparativos de la próxima cumbre sobre las TIC se ha venido dando a las preocupaciones de la mujer y los objetivos de igualdad de género en el contexto de la aplicación de la Declaración del Milenio y al fomento del crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. El informe se centra asimismo en el empleo de los mecanismos existentes de planificación e información para promover, facilitar y evaluar los adelantos realizados en la integración de las perspectivas de género en el desarrollo en todos los niveles durante el seguimiento de los compromisos mundiales.

II. Avances hacia la potenciación del papel de la mujer y su integración en el desarrollo

6. En todo el mundo subsisten desigualdades que obstaculizan la potenciación del papel de la mujer y su plena participación en el desarrollo, comprendido el desarrollo económico. En ninguna región del mundo tienen las mujeres iguales derechos que los hombres en lo jurídico, social y económico¹. En todas las sociedades, las relaciones de género son de una importancia decisiva en la división del trabajo, los salarios, la salud, la educación, los bienes y los servicios públicos. Son muy grandes las diferencias en cuanto a posibilidades de acceso y posesión de recursos como la tierra, el crédito, las oportunidades económicas, el poder y la presencia política. La distribución de los recursos suele estar determinada por el género tanto en los hogares como en los presupuestos nacionales y locales. Los prejuicios de género se pueden perpetuar mediante políticas macroeconómicas, comerciales y laborales².

7. Tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados persisten las desigualdades de ingresos, la discriminación en el mercado laboral, las altas tasas de desempleo y la elevada incidencia de la pobreza, generalmente en perjuicio de las mujeres³. En muchos países, las mujeres siguen teniendo menos acceso que los hombres a los recursos productivos y a los servicios sociales, y en los países de bajos ingresos la tasa de escolarización de las niñas es inferior a la de los niños⁴. Estas desigualdades son obstáculos al crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

8. A pesar de haber aumentado la tasa de actividad de las mujeres, éstas siguen teniendo menos oportunidades de desempeñar puestos de trabajo legales y bien remunerados. El sector no estructurado de la economía supone una fuente más importante de empleo para las mujeres que para los hombres en la mayoría de los países de los que se dispone de cifras⁵. La recesión de la economía mundial ha afectado incomparablemente más a las mujeres en lo que hace a pérdida de puestos de trabajo y aumento de formas más precarias de empleo, lo cual ha provocado un descenso de los salarios medios donde las mujeres ocupan puestos de trabajo que antes desempeñaban hombres⁶. Muchas mujeres son ahora más vulnerables a la pobreza, especialmente en los países en los que la carga de la subsistencia familiar y la atención de los enfermos se ha incrementado notablemente a causa del VIH/SIDA.

9. El acceso de las mujeres a la tierra y a su propiedad es esencial para lograr medios de vida sostenibles. Según datos recientes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a pesar de su participación activa en el trabajo agrícola, las mujeres tienen un acceso limitado a la tierra y al crédito. Menos del 10% de las campesinas de la India, el Nepal y Tailandia poseen tierras. En un análisis de los mecanismos de crédito de cinco países africanos se constató que las mujeres recibían menos del 10% del crédito que se otorga a los pequeños propietarios varones. Sólo el 15% de los agentes de extensión agraria del mundo son mujeres⁷.

10. Sigue habiendo grandes desigualdades de género en relación con las políticas y los programas económicos, así como en el acceso a las posiciones de decisión política y económica. La escasa representación de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones políticas en todos los órdenes constituye un motivo de preocupación permanente en muchas partes del mundo. Aunque las mujeres tienen el derecho de sufragio en casi todos los países del mundo, siguen teniendo dificultades en el ejercicio de ese derecho. En la actualidad, la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales asciende al 15,2%⁸. Son muy escasos los datos sistemáticos sobre la representación de las mujeres en todas las esferas de gobierno y órganos de adopción de decisiones.

11. La violencia contra las mujeres sigue siendo una gran preocupación en el ámbito de los derechos humanos y un obstáculo para el desarrollo sostenible. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es una de las formas de delincuencia organizada de más rápido crecimiento. Las mujeres y niñas objetos de trata están expuestas a la violencia y a graves violaciones de sus derechos humanos. En las situaciones de conflicto armado y sus secuelas, las mujeres y las niñas son vulnerables a todo tipo de violencias, especialmente la violencia y la explotación sexuales.

III. La aportación de las conferencias y cumbres mundiales

12. Las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, comprendida la Cumbre del Milenio, han sido instrumentos valiosos para poner de relieve el carácter polifacético de las cuestiones de género y su importancia para el desarrollo sostenible, comprendidos el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza. Los gobiernos se han comprometido a potenciar el papel de la mujer y fomentar la igualdad de género y se han aprobado recomendaciones de acción en los órdenes internacional, nacional y local. Se ha prestado más atención a mejorar la aplicación de las políticas, normas y recomendaciones que ya están en vigor y a supervisar los adelantos al respecto.

A. Declaración del Milenio

13. La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas⁹, aprobada en la Cumbre del Milenio el 8 de septiembre de 2000, contiene la visión compartida de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en pro de un mundo más pacífico, próspero y justo¹⁰. En la Declaración del Milenio, la comunidad internacional reiteró los compromisos que se habían formulado en las conferencias mundiales del decenio de 1990 de mejorar las vidas de todos los seres humanos en el nuevo milenio,

centrándose la atención en la puesta en práctica de esos compromisos por medio del establecimiento de objetivos mensurables.

14. La Declaración del Milenio reconoció la necesidad de fomentar la igualdad de género y de potenciar el papel de la mujer en cuanto medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y la enfermedad y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible. No solamente se considera la igualdad de género como un objetivo de desarrollo importante en sí mismo, sino como fundamental para el logro de otros objetivos de desarrollo. En la Declaración se puso también el acento en la importancia que tiene asegurar la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres y la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

15. Se formularon ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio para facilitar el cumplimiento de los compromisos de la Declaración del Milenio: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; velar por la sostenibilidad del medio ambiente; y establecer una asociación mundial en pro del desarrollo. Se establecieron objetivos e indicadores para evaluar los avances que se hicieran hacia los compromisos formulados.

16. El Objetivo de Desarrollo del Milenio concreto de la igualdad de género pretende fomentar la igualdad de género y dar autonomía a la mujer con la explícita finalidad de eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de fines de 2015. Los cuatro indicadores para medir el logro del objetivo se centran en la proporción entre niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior; la relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de 15 a 24 años; la proporción de mujeres entre los trabajadores asalariados del sector no agrícola; y la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales. Los avances hacia el logro de la igualdad de géneros y la autonomía de las mujeres debían evaluarse en relación con cada uno de los demás Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se refuerzan mutuamente. Los éxitos logrados respecto de otros objetivos tendrán un efecto favorable sobre la igualdad de género, al igual que los avances realizados en la igualdad de género ayudarán al logro de los otros objetivos. La perspectiva de género debe tomarse en cuenta explícitamente en los debates acerca de la pobreza y el hambre, la educación, la mortalidad maternoinfantil, el VIH/SIDA y otras enfermedades, la sostenibilidad del medio ambiente y las asociaciones en pro del desarrollo.

17. El primer informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración del Milenio (A/57/270 y Corr.1) señaló que las perspectivas de alcanzar los compromisos y objetivos eran desiguales, dadas las tendencias actuales, con diferencias acusadas entre las regiones y dentro de éstas. El informe observaba que las desigualdades de género en todos los órdenes educativos seguían obstaculizando el desarrollo económico y la igualdad social. Si bien las mujeres habían logrado ciertos adelantos en materia de empleo remunerado, las desigualdades de género en relación con el poder político seguían siendo un problema, como se demostraba en los bajos índices de representación de las mujeres en los parlamentos. En cuanto a la mortalidad materna, en las dos regiones que registraban las tasas mayores, el África subsa-

hariana y Asia subcentral, los avances hacia alcanzar el objetivo en 2015 habían sido insignificantes.

B. Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

18. La Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo fue la primera reunión en la cumbre patrocinada por las Naciones Unidas que abordó de forma integral los asuntos decisivos, de carácter financiero o relacionados con las finanzas, que afectan al desarrollo mundial. En ella se estudiaron cinco mecanismos financieros para allegar recursos para el desarrollo: la movilización de recursos nacionales, las inversiones extranjeras directas (IED), el comercio, la deuda y la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). También se abordaron diversas cuestiones referentes a sistemas y disposiciones institucionales para mejorar la coherencia y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo. La conclusión de la Conferencia Internacional el Consenso de Monterrey¹¹, estableció una plataforma para una nueva alianza mundial en pro del desarrollo, que abarca todos los sectores pertinentes en los planos mundial, regional y nacional¹².

19. Crece la convicción que la financiación para el desarrollo tiene que abordar tanto las cuestiones de desarrollo económico como social. La desatención de los resultados sociales, incluidos los aspectos de género, de las políticas macroeconómicas tiene un efecto muy negativo sobre los procesos de desarrollo y hace que estas políticas abarquen menos, sean menos participativas, menos sostenibles e indiferentes a los costes sociales del crecimiento económico¹³. Los economistas reconocen cada vez más que hoy es necesario el análisis de género de las políticas macroeconómicas, comprendidas la fiscal, la comercial, la de inversiones y la financiera para lograr movilizar los recursos precisos para atender a las necesidades y prioridades de todos los pobres, comprendidas las mujeres.

20. El Consenso de Monterrey se pronunció en favor de incluir una perspectiva de género en todos los órdenes y sectores de las políticas de desarrollo con el fin de fortalecer la eficacia del apoyo del sistema económico mundial al desarrollo. Reconoció igualmente que la igualdad de género es uno de los elementos esenciales de la buena gestión de los asuntos públicos y que la potenciación del papel de la mujer ocupa un alto orden de prioridad en el desarrollo económico. El Consenso hizo un llamamiento en pro de inversiones que tengan en cuenta la perspectiva de género en infraestructuras económicas y sociales básicas, en reconocimiento de la importancia de los aspectos sociales y económicos de la lucha contra la pobreza y el logro de un desarrollo sostenible. También subrayó la importancia de la microfinanciación y de los planes crediticios y abogó por políticas presupuestarias que tengan en cuenta las cuestiones de género.

21. Los participantes en las mesas redondas de múltiples interesados organizadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, manifestaron la opinión de que se había prestado insuficiente atención a cuestiones sociales, como la perspectiva de género y observaron que el Consenso de Monterrey podía haber sido más explícito al abordar las cuestiones sociales y la financiación de los programas de este carácter, especialmente en el sector rural¹⁴. Las recomendaciones del Consenso de Monterrey sobre igualdad de género afectan principalmente al

contexto de la movilización nacional de recursos financieros para el desarrollo. Si bien todas las referencias y recomendaciones del Consenso sobre igualdad de género son decisivas, también lo es determinar y abordar las perspectivas de género en las políticas y los programas internacionales, incluidos el comercio y la AOD. Las iniciativas de microfinanciación son medidas importantes para aumentar el acceso de las mujeres a los recursos, pero no pueden remover por sí mismas los obstáculos a que se enfrenta la mujer para obtener pleno acceso a los recursos y mercados. La inclusión de la perspectiva de género en los procesos presupuestarios a escala local y nacional es una estrategia crucial para hacer avanzar la democracia económica, la transparencia y la responsabilidad; asegurar que los compromisos políticos cuentan con los recursos necesarios; y conseguir la autonomía de la mujer. También es esencial considerar las políticas macroeconómicas y la reforma agraria desde una perspectiva de género para la autonomía de la mujer, su independencia económica y su productividad.

22. Se ha demostrado empíricamente que las políticas de desarrollo económico que no toman en consideración perspectivas de género, aunadas a la escasa representación de las mujeres en los órganos de adopción de decisiones, pueden intensificar las desigualdades de género y obstaculizar el crecimiento económico. Se requiere un análisis más a fondo de la perspectiva de género de los marcos macroeconómicos. La mundialización, especialmente sus aspectos relativos a la liberalización del comercio y a la privatización, tiene efectos diferentes en las mujeres y los hombres que afectan, en especial, a los medios de vida sostenibles de las mujeres de las zonas rurales. Si bien algunas mujeres se han beneficiado de las nuevas oportunidades que ofrecen los procesos de mundialización, en muchos casos, el cambio de la agricultura de subsistencia a los cultivos comerciales ha tenido efectos negativos sobre el acceso a los recursos y servicios y la seguridad alimentaria del hogar, que han afectado a las mujeres rurales de un modo desproporcionado. La privatización de los servicios también puede provocar pérdidas de puestos de trabajo, especialmente entre las mujeres. El aumento de los precios de los servicios pueden aumentar las cargas, especialmente de los hogares pobres. También es necesario considerar el diferente efecto que tienen la liberalización de las importaciones y el fomento de las exportaciones en las mujeres y en los hombres, en lo que respecta al grado de seguridad en el empleo, los ingresos y las condiciones de trabajo.

23. El seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se centra en el aumento de la cooperación entre las instituciones financieras internacionales, el sistema de las Naciones Unidas y otros agentes principales en el campo del desarrollo, tiene que abordar las dificultades que restan en materia de integración de la perspectiva de género en la financiación para el desarrollo. Las reuniones de seguimiento, como las reuniones de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, podían concentrarse en la determinación y el tratamiento de la perspectiva de género en todos los ámbitos analizados.

24. La reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio en abril de 2003, un año después de que se aprobara el Consenso de Monterrey, tuvo por tema el aumento de la coherencia, la coordinación y la cooperación para su aplicación, en todos los planos. Algunos participantes subrayaron que debía reconocerse que el carácter polifacético de los derechos humanos, la igualdad de género y la autonomía de la mujer cumple una función crucial en el logro de todos los objetivos

del desarrollo. Se planteó la importancia que tiene mejorar el acceso al crédito, incluido el microcrédito, para que se realicen las capacidades empresariales de los hombres y las mujeres. Los participantes señalaron asimismo la necesidad de incorporar las perspectivas de derechos humanos, del medio ambiente y de género en las políticas comerciales¹⁵.

C. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible

25. Desde que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y se aprobó el Programa 21 en 1992, el concepto de desarrollo sostenible se ha venido incorporando de modo creciente a las tres dimensiones esenciales del desarrollo: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, haciendo especial hincapié en la erradicación de la pobreza. La Declaración de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible¹⁶ confirmó el compromiso de los gobiernos de velar por que se integren la potenciación del papel de la mujer, la emancipación y la igualdad de género en todas las actividades abarcadas por el Programa 21, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Plan de Aplicación de Johannesburgo¹⁷. En este Plan se reconoció que la aplicación de las conclusiones de la Cumbre debía beneficiar a toda la población, especialmente a las mujeres, los jóvenes y los colectivos vulnerables. Asimismo se reconoció que la igualdad de género es uno de los elementos que constituyen la base del desarrollo sostenible. Este compromiso renovado con la potenciación del papel de la mujer y la igualdad de género es importante a causa de la función central que desempeña la mujer en el desarrollo social, la erradicación de la pobreza, la gestión de los recursos naturales, así como por su aportación decisiva, y frecuentemente ignorada, al desarrollo económico en todos los órdenes.

26. Para alcanzar el objetivo de la erradicación de la pobreza, se recalcó en el Plan de Aplicación la necesidad de fomentar la igualdad de acceso de las mujeres a los mecanismos de adopción de decisiones a todos los niveles y su plena participación en ellos, así como la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas y estrategias. En el Plan se hizo un llamamiento en pro de la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y de la mejora de la condición jurídica, la salud y el bienestar económico de las mujeres y las niñas por medio del acceso pleno e igual a las oportunidades económicas, la tierra, el crédito, la educación y los servicios de atención de salud. También se hizo un llamamiento en favor del acceso a los recursos agrícolas de las personas que viven en la pobreza, especialmente las mujeres y las comunidades indígenas, y de un aumento de los puestos de trabajo dignos, el crédito y los ingresos de los pobres de las ciudades por medio de políticas nacionales adecuadas que fomenten la igualdad de oportunidades de las mujeres y los hombres.

27. Entre las medidas recomendadas para cambiar las pautas no sostenibles de consumo y producción, estaban las medidas consistentes en facilitar información a los hombres y las mujeres acerca de las fuentes de energía y las tecnologías existentes. Con respecto al fomento y la gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social, se otorgó especial atención a la cuestión de las mujeres y la igualdad de género en una serie de campos: el abastecimiento de agua y el saneamiento; la infraestructura y el desarrollo de los servicios; el desarrollo rural; la agricultura; y la nutrición y la seguridad alimentaria.

28. Al abordar la salud y el desarrollo sostenible, se centró la atención en las mujeres, entre otras cosas a propósito de: las causas de la mala salud, comprendidas las ambientales; su efecto en el desarrollo; lograr un acceso equitativo a los servicios de atención de salud, prestando especial atención al cuidado de las madres y a la atención obstétrica de emergencia; promover una vida saludable, comprendida la salud reproductiva y sexual; la transferencia y la difusión de tecnologías de purificación del agua, el saneamiento y el tratamiento de residuos en las zonas rurales y urbanas; la reducción del VIH/SIDA; la de las enfermedades respiratorias y otros riesgos para la salud causados por el aire contaminado; y el suministro de energía asequible a las comunidades rurales.

29. Al examinar las medidas en pro del desarrollo sostenible, el Plan de Aplicación hizo explícito hincapié en: el fomento de la igualdad de género en la región de África al abordar el derecho al desarrollo; la respuesta efectiva a los desastres naturales y los conflictos, comprendidos sus efectos en los ámbitos humanitario y ambiental; y la necesidad de asegurar un acceso equitativo a la posesión de la tierra, especificar con claridad los derechos y responsabilidades en materia de recursos y arbitrar el acceso al crédito.

30. Al referirse a los objetivos de desarrollo que se habían acordado internacionalmente, se pidieron medidas para evitar toda acción unilateral que obstaculizase el logro pleno del desarrollo económico y social por la población de los países afectados, en especial las mujeres y los niños. El Plan de Aplicación reiteró el objetivo de erradicar la desigualdad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria para 2005 y en todos los niveles de la enseñanza a más tardar en 2015 por medio de la perspectiva de género y de la creación de un sistema educativo que tenga en cuenta las cuestiones de género. Se alentó la continuación de la labor en curso sobre indicadores del desarrollo sostenible efectuado por los distintos países, comprendida la relativa a la integración de los aspectos de género.

31. Se hizo un llamamiento al Consejo Económico y Social a fin de que redoblase sus esfuerzos para velar por la incorporación de las cuestiones de género como parte integrante de sus actividades relacionadas con la ejecución coordinada del Programa 21. En el orden nacional, se alentó a una participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en la formulación de políticas y adopción de decisiones, así como la inclusión de la perspectiva de género en todas las actividades destinadas a mejorar las medidas institucionales en pro del desarrollo sostenible, comprendidas las de carácter local.

32. La labor de seguimiento de la Cumbre Mundial tendrá que abordar una serie de cuestiones relativas a la igualdad de género. La permanente carencia de acceso de las mujeres a la tierra y a los recursos productivos en las zonas rurales sigue siendo un gran obstáculo para el logro del desarrollo sostenible. En el proceso de puesta en práctica de la Declaración de Johannesburgo y del Plan de Aplicación será importante incluir la perspectiva de género en todas las estrategias y planes de acción de alcance nacional e internacional con el fin de determinar acciones u objetivos concretos en relación con la igualdad de género.

33. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su 11º período de sesiones, celebrado en 2003, al elaborar su programa, organización y métodos de trabajo en el futuro, reconoció la necesidad de que haya un equilibrio de género en la participación y de que los aspectos de género se integren en la elaboración de los indicadores de desarrollo y reconoció que la igualdad de género es una cuestión presente

en todos los conglomerados temáticos de su programa de trabajo para 2004 a 2017. En este contexto, la Comisión puede cumplir una función esencial cuidando de que se tomen en consideración las perspectivas de género en el cumplimiento de los compromisos que se hicieron en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Los preparativos del conglomerado temático para 2004-2005 sobre abastecimiento de agua, saneamiento y asentamientos humanos serán de importancia a la hora de formular un enfoque eficaz que garantice que las preocupaciones en materia de igualdad de género se integran plenamente en su condición polifacética.

D. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

34. En 2000, el Consejo Económico y Social aprobó un comunicado ministerial sobre la función de la tecnología de la información en el contexto de la economía basada en el conocimiento. La Declaración del Milenio hizo hincapié en la urgencia de que los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las TIC, alcanzaran a todos. Poco se había hecho en el orden internacional para entender la relación entre las TIC y la igualdad de género antes de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer abordara la cuestión en su 47º período de sesiones, en marzo de 2003.

35. Las TIC proporcionan oportunidades únicas de crecimiento económico y desarrollo humano y facilitan el acceso a los mercados financieros, mejoran las oportunidades de empleo y aumentan la productividad. Investigaciones recientes han mostrado que las tecnologías de la información y la comunicación mejoran los medios de vida de las mujeres al aumentar el acceso a los mercados nacionales e internacionales de las mujeres productoras o comerciantes y su acceso a los empleos, la educación, la formación y las oportunidades empresariales. Las mujeres están beneficiándose de una mayor flexibilidad en las condiciones de empleo para combinar las funciones que cumplen en la economía de la asistencia como en la vida profesional¹⁸.

36. Ahora bien, aunque algunas mujeres hayan conseguido acceso a las TIC y se valgan de estas tecnologías de modo eficaz, otras muchas tropiezan con obstáculos socioeconómicos, culturales y políticos que les privan de los beneficios de las nuevas tecnologías y de oportunidades de participar activamente en la configuración de la sociedad de la información. Estos obstáculos han producido una brecha de género dentro de la brecha digital existente entre los países en desarrollo y los desarrollados. Las mujeres pueden quedar excluidas de la participación en la economía de la información debido a sus niveles inferiores de instrucción, sus altas tasas de analfabetismo en comparación con las de los hombres y la falta de formación en las TIC. La persistencia de imperativos culturales, como las visiones estereotipadas de las funciones de los hombres y las mujeres, y la falta de competencia en el idioma inglés, que predomina en los programas informáticos, son factores coadyuvantes que obstaculizan la plena participación de las mujeres.

37. Existe segregación laboral en la industria de las TIC. Las mujeres tienden a concentrarse en empleos para los usuarios finales, de menor remuneración y que requieren menor calificación, en los campos del procesamiento de la información, los servicios bancarios, los seguros, la impresión y la publicación, y en empleos de contratación externa para mujeres en centros de comunicaciones, servicios de información, incorporación de datos, sistemas de información geográfica y programación informática. Las mujeres representan un porcentaje pequeño del personal directivo,

de mantenimiento y de diseño de las redes, los sistemas operativos y los programas informáticos. Va en aumento el número de mujeres programadoras, pero muy pocas se ocupan del diseño de equipo de computadora. Pocas veces las mujeres han llegado a ocupar altas posiciones en el sector de la tecnología de la información a nivel técnico, de gestión o de adopción de decisiones¹⁹.

38. Si bien estas tecnologías no pueden, por sí mismas, crear igualdad entre los géneros ni poner fin a la pobreza, sí pueden ser poderosos instrumentos para promover un cambio social positivo en dirección a la igualdad de los géneros²⁰. La integración de la perspectiva de género en los procesos de elaboración de políticas y de planificación es fundamental para que se aborden las desigualdades de género en la era de la información y para que las mujeres puedan beneficiarse plenamente de las TIC. La mayor parte de las políticas, los planes y los programas nacionales en materia de TIC no han prestado atención a las perspectivas de género, y no se han tomado en cuenta las necesidades ni los órdenes de prioridades de las mujeres.

39. Las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación de la mujer en los medios de difusión y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, el y acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines²¹, proporcionan un conjunto de medidas y recomendaciones para mejorar el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y la comunicación y su participación en ellas. En ellas se abordó la cuestión de la igualdad de acceso de las mujeres a las actividades económicas basadas en las TIC y al empleo, por ejemplo mediante telecentros, centros de información e incubadoras de empresas. La Comisión subrayó la importancia de las TIC a los efectos de potenciar el papel de la mujer como dirigente, participante y consumidora en lo económico, lo político y lo social.

40. La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Ginebra en 2003 y en Túnez en 2005, trata de elaborar una visión y una comprensión comunes de la sociedad de la información²². Las perspectivas de género deben incluirse en todos los campos que abarca la Cumbre. Las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las TIC se transmitieron al Presidente del Comité Preparatorio y al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) con vistas a que se preste atención a las perspectivas de género y a concentrarse en la igualdad de género durante la Cumbre y con posterioridad a ella. Una aplicación de los resultados de la Cumbre que tenga en cuenta la perspectiva de género será crucial para el logro del objetivo de la igualdad de género en el terreno de las TIC en el plano mundial.

IV. Medios para acelerar la potenciación del papel de la mujer y la integración de la perspectiva de género en el desarrollo

41. Hay un compromiso renovado de aplicar los objetivos convenidos internacionalmente y contenidos en la Declaración del Milenio y en los resultados de las Conferencias y Cumbres más importantes. Los objetivos y metas proporcionan una base completa para tomar medidas en el orden nacional e internacional con vistas a lograr las metas esenciales de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible. Los informes nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los sistemas de evaluación común los Marcos de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones

Unidas (MADNU) y los documentos de estrategia nacionales de lucha contra la pobreza se consideran medios útiles para facilitar la aplicación y la evaluación coordinadas e integradas de los objetivos y metas convenidos internacionalmente.

A. Informes por países sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio

42. Para evaluar el grado de aplicación de la Declaración del Milenio en los países, se alienta a los gobiernos a que preparen informes periódicos sobre los avances que estén alcanzando en el logro de los objetivos y metas, con el fin de calibrar la pertinencia y la eficacia de las estrategias nacionales y del apoyo que les prestan las Naciones Unidas. Los Informes por países sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que deben hacerse empleando los mecanismos de planificación y presentación de informes existentes en los países sirven de referencia para analizar las tendencias e identificar los logros, las dificultades y los obstáculos país por país. Los informes pueden ser un instrumento importante para aumentar el conocimiento sobre la cuestión, abogar por ella, crear alianzas y desarrollar capacidades nacionales para evaluar los objetivos y metas e informar sobre ellos. La elaboración de los informes puede alentar el debate público en lo nacional y lo internacional acerca del orden específico de prioridades en materia de desarrollo y dar lugar a reformas de políticas, cambios institucionales y asignación de recursos. Estos informes pueden funcionar como medios útiles para evaluar en qué medida se toman en consideración las perspectivas de género en las políticas y planes nacionales de desarrollo.

43. Una primera evaluación de los informes sobre los Objetivos del Milenio²³ indica que la mayoría de los países informó sobre las medidas que se habían tomado para fomentar la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer. No obstante, la atención prestada a la igualdad de género en los informes se limitaba a sectores concretos, como la educación, la salud, comprendidos el VIH/SIDA y la salud reproductiva y, en menor medida, la economía y la participación política. Los apartados de los informes dedicados a los asuntos macroeconómicos no prestaban suficiente atención al efecto de éstos sobre las mujeres y la igualdad de género.

44. En relación con el Objetivo de Desarrollo del Milenio 3, la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer, la mayoría de los informes mostraba que la prioridad era la igualdad de acceso a la educación, puesto que la mayor parte de los países presentaba políticas y programas globales orientados a conseguir la universalidad de la enseñanza primaria entre los niños y las niñas. Algunos países ampliaban el objeto e incluían no solamente la educación sino también medidas para alcanzar la igualdad de género en otros ámbitos como la economía, el poder judicial y los órganos de adopción de decisiones políticas.

45. Los países informaron de que carecían de datos acerca de la igualdad de género en campos decisivos y de que se encontraban con lagunas en los datos desglosados por sexo, lo cual obstaculizaba un seguimiento efectivo de las políticas y programas nacionales desde la perspectiva de género. Se planteaba la existencia de limitaciones en el acopio de datos y en los análisis así como la necesidad de que se les prestara asistencia en ese campo.

B. Sistemas de evaluación común y Marcos de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas

46. La evaluación común para los países (ECP) es el instrumento que emplea habitualmente el sistema de las Naciones Unidas para analizar la situación del desarrollo por países y determinar cuáles son las principales dificultades. La evaluación toma en consideración las prioridades nacionales en el marco de los objetivos, compromisos y metas de la Declaración del Milenio y de las conferencias y cumbres internacionales. El proceso del Marco de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas (MADNU) da una respuesta integrada de todo el sistema de las Naciones Unidas a las prioridades y necesidades nacionales.

47. Una serie de evaluaciones de las perspectivas de género en las ECP y los MADNU revelaron que se han hecho esfuerzos para abordar las cuestiones de género en estos procesos, pero que se han dado carencias y dificultades²⁴. Los análisis y recomendaciones recogidos en las ECP y los MADNU examinados solían concentrarse en las preocupaciones de las mujeres respecto de la educación, la salud y la microeconomía. Las políticas y los programas económicos, por ejemplo en materias financiera, fiscal, industrial y de empleo en los sectores estructurado y no estructurado, rara vez reflejaban las perspectivas de género. Los ámbitos cruciales para las mujeres, como la agricultura, la ganadería y la cría de animales domésticos, el transporte, el abastecimiento de agua, el medio y la vivienda, no recibían el tratamiento adecuado desde una perspectiva de género.

48. Si bien muchas de las ECP y de los MADNU evaluados hacían referencia a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a la Plataforma de Acción de Beijing, pocas definían de modo explícito cómo se tomaban en consideración en sus análisis y estrategias las cuestiones que se derivan de estos procesos. En las ECP y los MADNU examinados no se hacía referencia concreta alguna a los planes de acción y estrategias nacionales de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing elaborados luego de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 y actualizados para el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de las Naciones Unidas en 2000.

49. Muchos ECP y MADNU se referían a la feminización de la pobreza y a la vulnerabilidad de las mujeres sin más análisis de género y sin hacer recomendaciones para la acción. Se reconocían las dificultades con que se encuentran las mujeres, como el empobrecimiento de muchas de ellas y las desigualdades con que tropiezan en los terrenos de los derechos humanos, la participación y la adopción de decisiones. Sin embargo generalmente no se analizaban las causas subyacentes de la desigualdad de género y de la vulnerabilidad de las mujeres, ni se formulaban medidas para resolver esta situación.

50. Se observaba que donde los objetivos de igualdad de género se hacían explícitos en las estrategias y los planes nacionales, era más probable que se abordaran en las ECP y los MADNU. Se puso de manifiesto que la falta de datos desglosados por sexos suponía una carencia, así como el hecho de que gran parte de los datos disponibles estaba desfasada. Aunque los mecanismos nacionales de promoción de la mujer participaban en grupos y seminarios temáticos, la eficacia de la participación era desigual. Muchos de los mecanismos nacionales estaban necesitados de mayores capacidades en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género para hacer aportaciones eficaces.

C. Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza

51. Los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) proporcionan una panorámica de las políticas y los programas económicos y sociales de un país a los efectos de fomentar el crecimiento económico y reducir la pobreza, así como de las correspondientes necesidades de financiación exterior. La preparación de los DELP corresponde a los gobiernos por medio de un proceso participativo en el que intervienen la sociedad civil y los socios del desarrollo, comprendidos el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Los DELP ayudan a los gobiernos a determinar políticas económicas y sociales que fomenten el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

52. Los organismos especializados de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y diversas organizaciones bilaterales y organizaciones no gubernamentales han puesto gran empeño en facilitar la inclusión de las preocupaciones de las mujeres y la perspectiva de género en los procesos de los DELP. Se ha realizado una serie de exámenes de DELP desde una perspectiva de género. En 2001, el Banco Mundial llevó a cabo una evaluación de los DELP desde la perspectiva de género por haberse demostrado que las desigualdades de género retrasan el crecimiento económico y la reducción de la pobreza y suelen ser más extremas en los países con ingresos más bajos y en los hogares más pobres²⁵. Se estudiaron 19 DELP provisionales y cuatro concluidos con el fin de determinar en qué grado se integraban las perspectivas de género en sus cuatro elementos básicos (diagnóstico, medidas públicas, evaluación y proceso de consulta) y en los campos de la salud, la nutrición y la demografía; la educación; los mercados laborales; la agricultura; las redes de seguridad; la infraestructura; la buena gestión de los asuntos públicos; y los servicios financieros.

53. El examen puso de manifiesto que, en general, la integración de las perspectivas de género en el proceso de los DELP había sido mínima. Si bien una serie de DELP provisionales y definitivos abordaron las cuestiones de género en ámbitos concretos con cierta profundidad, el tratamiento en general fue insuficiente y se perdieron muchas oportunidades de mejorar la reducción de la pobreza. Rara vez se tuvieron en cuenta las cuestiones de género en las actividades productivas (agricultura, servicios financieros, mercados laborales e infraestructura), las redes de seguridad, la buena gestión de los asuntos públicos y los aspectos jurídicos. En pocos DELP provisionales figuraban planes específicos para hacer análisis de género o consultas que integraran cuestiones de género.

54. Otro estudio de DELP efectuado en marzo de 2003²⁶ concluyó que la igualdad de género no se consideraba de verdad como un elemento determinante de la pobreza, aunque en todos los DELP que se examinaron se tomaban en cuenta las diferencias en el acceso de hombres y mujeres a los servicios económicos y sociales. Los DELP no tomaban en consideración muchas de las prioridades de las mujeres, como los servicios de salud materna, el apoyo a la producción y comercialización de alimentos dentro del país y la erradicación de prácticas de discriminación de género en los servicios sociales y la infraestructura económica. Los DELP se centraron en la economía de mercado sin prestar atención a las cuestiones de género y desatendiendo la economía doméstica, que es de importancia crucial para las mujeres. Las secciones del DELP que trataban de los indicadores específicos de género para evaluar la aplicación eran flojas.

55. El estudio puso de manifiesto que la participación de la sociedad civil, comprendidos los grupos y redes de mujeres, en la preparación de los DELP había sido escasa. No había habido tiempo para elaborar DELP basados en acopio de datos y análisis de la pobreza desde la perspectiva de género, ni para abrir consultas con un amplio abanico de agentes de la sociedad civil, incluidos los grupos y redes de mujeres. Aunque el proceso de consultas no había tenido frecuentemente en cuenta los obstáculos con que tropieza la participación eficaz de las mujeres, las organizaciones no gubernamentales en favor de asuntos de género habían sido las más influyentes en los procesos de DELP examinado. Algunas instituciones nacionales que se ocupan de promover a la mujer habían participado en los DELP en diversos grados.

56. Diversas organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales competentes en asuntos de la mujer y agencias donantes se han esforzado por remediar estos puntos flacos del proceso de los DELP, para lo cual han ampliado el debate respecto a los criterios que definen la pobreza, a fin de incorporar formas de diagnóstico que tengan más en cuenta las cuestiones de género y que permitan una mejor comprensión de las diferencias en las causas, la naturaleza y los efectos de la pobreza en los hombres y las mujeres. Otras actividades de seguimiento positivas han consistido en análisis desde la perspectiva de género de algunos DELP terminados y en la elaboración de instrumentos para incluir la perspectiva de género en futuros DELP.

V. Conclusiones y recomendaciones

57. **Gana terreno el reconocimiento de que el logro de los objetivos de desarrollo, incluido el desarrollo económico, depende de la plena participación de las mujeres y de los hombres así como de la identificación de las perspectivas de género en todos los ámbitos y todos los órdenes. Las últimas conferencias y cumbres de las Naciones Unidas han hecho algunos avances en la tarea de integrar las preocupaciones de las mujeres y las perspectivas de género en los procesos preparatorios y en los resultados finales. En estos procesos se han puesto de relieve las importantes aportaciones de las mujeres al desarrollo, así como sus órdenes de prioridades, carencias y necesidades. No obstante, en muchos ámbitos todavía no están bien determinadas ni abordadas las perspectivas de género.**

58. **Debido a la permanencia de las desigualdades y la discriminación, las mujeres se encuentran en situaciones extremadamente vulnerables en muchas partes del mundo, como se prueba por el grado de violencia que existe contra las mujeres, la trata de mujeres y niñas, los efectos de los conflictos armados en las mujeres y el hecho de que éstas constituyan la porción cuantitativamente predominante entre los más pobres de los pobres. Esto no quiere decir, sin embargo, que sólo se vea a las mujeres como víctimas y grupos vulnerables. Es preciso identificar las vulnerabilidades de las mujeres y de las niñas y tratarlas como violaciones de sus derechos humanos y obstáculos al desarrollo sostenible, cuyo logro depende de que se reconozca a las mujeres y a los hombres como protagonistas y agentes del cambio. Es preciso reconocer, fomentar decididamente y facilitar las aportaciones cruciales de las mujeres a la paz y a la seguridad, a la erradicación de la pobreza, a la protección del medio y al fomento de la democracia y de la buena gestión de los asuntos públicos.**

59. Los avances realizados en cuanto a dar precedencia a las preocupaciones de las mujeres y las perspectivas de género en los procesos mundiales de formulación de políticas deben convertirse en acción práctica en el orden nacional. Es preciso prestar gran atención a la aplicación de políticas, normas y recomendaciones utilizando para ello en la medida de lo posible y de forma coordinada e integrada los mecanismos existentes de planificación y evaluación. Queda mucho por hacer para alcanzar la autonomía de la mujer y su integración en el desarrollo en el orden nacional por medio de políticas y programas eficaces y que tengan en cuenta el género.

60. Se precisa la integración de las dimensiones sociales, económicas y medioambientales del desarrollo, tomando en consideración las aportaciones, prioridades y necesidades de todas las partes interesadas, comprendidos las mujeres y los hombres, por medio de un proceso de carácter consultivo y participativo. Este enfoque asegurará un seguimiento coordinado e integrado de las cumbres y conferencias principales que producirá beneficios para el logro de todos los objetivos y metas de desarrollo, comprendidos los de la autonomía de la mujer y la igualdad de género.

61. La Asamblea General tal vez desee hacer un llamamiento a todos los actores interesados, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para obtener:

a) Una mayor atención a las perspectivas de género en las actividades de seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, comprendido el Diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre la financiación para el desarrollo, que tendrá lugar los días 29 y 30 de octubre de 2003;

b) Una incorporación explícita de las perspectivas de género a todos los conglomerados temáticos en el programa plurianual de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, incluido el conglomerado temático para 2004-2005 sobre abastecimiento de agua, saneamiento y asentamientos humanos;

c) Una atención explícita a la evaluación de los avances realizados en la potenciación del papel de la mujer y en la incorporación de las perspectivas de género a todos los informes sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en las conferencias y cumbres mundiales;

d) Atención a las perspectivas de género en todos los aspectos de los preparativos y los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información con el fin de que se determinen y se aborden en el orden nacional las desigualdades de género en relación con las TIC y de que se procure que las mujeres dispongan de la autonomía necesaria para beneficiarse de todas las ventajas de las TIC;

e) Una utilización más eficaz e integrada de los instrumentos existentes de planificación y evaluación, como los informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio por país, las ECP y los MADNU, los Informes sobre desarrollo humano nacionales y los DELP, a fin de fomentar y evaluar la potenciación del papel de la mujer y la integración de las perspectivas de género en los procesos de desarrollo y de velar por que se preste atención explícita a las perspectivas de género en todos los procesos de presentación de informes.

62. La Asamblea General tal vez desee alentar a los gobiernos a que, en colaboración con las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil:

a) Incorporen explícitamente las perspectivas de género a sus estrategias de aplicación y planes de acción para el seguimiento de todas las conferencias y cumbres mundiales de las Naciones Unidas y elaboren objetivos e indicadores que tengan en cuenta el género, así como mecanismos eficaces de evaluación;

b) Desarrollen mayor competencia en la inclusión de perspectivas de género para que éstas se integren en las políticas y programas nacionales en todos los ámbitos;

c) Tomen medidas para que se acopien los datos precisos para el análisis de género, que los datos estén desglosados por sexos y que al determinar y evaluar los indicadores y objetivos se tomen en cuenta las perspectivas de género;

d) Hagan participar sistemáticamente a las instituciones nacionales en asuntos de la mujer y utilicen los planes de acción y las estrategias nacionales aplicar la Plataforma de Acción de Beijing en la preparación de los informes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las ECP y los MADNU, los informes sobre desarrollo humano nacionales y los DELP.

Notas

¹ Banco Mundial. Gender and Development Group, *Gender Equality and the Millenium Development Goals*, 4 de abril de 2003.

² Nilüfer Çağatay, *Trade, Gender and Poverty*, PNUD, octubre de 2001.

³ *Informe sobre la situación social en el mundo, 2001* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: ST/ESA/277-S/2001/70).

⁴ Banco Mundial, 2002, *Engendering Development*.

⁵ Oficina Internacional del Trabajo, *Women and Men in the Informal Economy: A Statistical Picture*, Ginebra, 2002.

⁶ Naciones Unidas, *Informe sobre la situación social en el mundo, 2001* (véase el capítulo sobre disparidades en los ingresos y la pobreza, párr. 37).

⁷ FAO, *El género y la seguridad alimentaria: agricultura, hechos y cifras*, Roma, 2003. (<http://www.fao.org>).

⁸ Unión Interparlamentaria, *Women in National Parliaments* (www.jpu.org) (actualizado al 3 de julio de 2003).

⁹ Resolución 55/2.

¹⁰ A/57/270 y Corr.1.

¹¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey, México, 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.11.A.7), cap. I, resolución 1, anexo).

¹² A/57/344, párr. 5.

¹³ A/56/321, párr. 7.

¹⁴ A/57/344, párr. 36.

¹⁵ A/58/77-E/2003/62.

-
- ¹⁶ *Informe sobre la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo.
- ¹⁷ *Ibid.*, resolución 2, anexo.
- ¹⁸ E/CN.6/2003/6, párr. 17.
- ¹⁹ *Ibid.*, párr. 33.
- ²⁰ *Ibid.*, párr. 22.
- ²¹ *Documentos Oficiales de del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 7.*
- ²² Resolución 56/183.
- ²³ En el momento de preparación de este informe se disponía de 22 informes de países que se habían presentado en 2001, 2002 y 2003: Albania, Arabia Saudita, Armenia, Bolivia, Bulgaria, Camboya, Camerún, Chad, Egipto, Filipinas, Guinea, Guatemala, Kazajstán, Lituania, Madagascar, Mauricio, Mozambique, Nepal, Polonia, Senegal, República Unida de Tanzania y Viet Nam.
- ²⁴ Véase, por ejemplo, *The Gender Perspective in the CCA/UNDAF and PRSP processes and priorities in West and Central Africa. An assessment report*, preparado por la Oficina Regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Abidjan, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de la Población (UNFPA), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la organización Mundial del Trabajo (OIT) (sin fecha) y el estudio teórico *gender mainstreaming in the CCA and UNDAF process* (2003) encargado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la mujer y la igualdad de género.
- ²⁵ Grupo sobre Género y Desarrollo del Banco Mundial, *Gender in the PRSPs: A Stocktaking*, 9 de agosto de 2001.
- ²⁶ BRIDGE, Institute of Development Studies, *Gender and PRSPs: with experiences from Tanzania, Bolivia, Viet Nam and Mozambique*, Universidad de Sussex, Reino Unido, 2003.
-